

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DIGITAL ENFOCADA EN LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS.

Página 1 de 12

PROCESO: MC-359-2023

ÁREA: Investigación / Mercadeo / Comercialización

PROGRAMA: Talleres y Seminarios/ Marketing Relacional/ Comercialización

FECHA: 26 de junio de 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado del suministro de servicio para la producción, edición y programación de piezas en formatos convencionales y no convencionales.

El objeto del Contrato es la prestación de los servicios de diseño y ejecución de estrategias de comunicación y producción de contenido audiovisual alineado a la innovación y a la búsqueda de nuevas herramientas que permitan divulgar los programas que comunican las bondades gastronómicas y nutricionales de la carne de cerdo colombiana, así como su cotidianidad y versatilidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Marketing relacional, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales para la generación de una idea creativa y su respectiva producción para garantizar el desarrollo de actividades en el entorno digital cuyo enfoque sea el fomento al consumo de la carne de cerdo colombiana y los diferentes programas que buscan este fin.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que preste de los servicios de diseño y producción de una estrategia digital dirigida a complementar las participaciones en eventos del Fondo Nacional de la Porcicultura para el tercer trimestre del 2023.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados

pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA – FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.
- irivas@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección

6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la prestación de los servicios de diseño, producción y ejecución de una estrategia digital innovadora para la participación en eventos, que permita divulgar por medio de una propuesta disruptiva las bondades gastronómicas y nutricionales de la carne de cerdo colombiana, en el marco de la feria Agroexpo 2023.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Elaborar una propuesta de participación en eventos en el entorno virtual, enfocada a reforzar la comunicación dirigida a asistentes presenciales.

2. Desarrollar y coordinar la ejecución de todos los elementos necesarios para llevar a cabo la propuesta y su correcto funcionamiento.
3. Conceder el acceso a un equipo designado por PORKCOLOMBIA – FNP cuando así lo requiera, a la información y material que se genere de este contrato.
4. Realizar la capacitación necesaria para que la estrategia pueda ser operada por los funcionarios de PORKCOLOMBIA FNP o cualquier persona designada para su respectiva ejecución.
5. Gestionar los elementos y locación donde se llevarán a cabo las actividades comprendidas en la estrategia digital planteada.
6. Una vez aprobada la propuesta de participación por parte de PORKCOLOMBIA - FNP, y en caso que el material entregado no cumpla con las condiciones de aprobación, realizar los ajustes necesarios y ediciones.
7. Designar a una persona encargada, capacitada para acompañar el desarrollo de la estrategia en el marco del evento Agroexpo 2023, durante todos los días de feria.
8. Generar un informe con todos los datos que se produzcan desde el inicio de la ejecución de la actividad en el marco de la feria Agroexpo 2023.
9. Realizar la entrega y cesión sin limitación de los derechos de uso del material (fotografías, bases de datos, etc.) que se genere para el desarrollo de la actividad, este material (fotografías, bases de datos, etc.) debe ser entregado después de la aprobación realizada por PORKCOLOMBIA – FNP, incluyendo interfases, código de programación y manual de usuario cuando alguno de estos apliques sin ninguna restricción.
10. Contar con un equipo técnico especializado para la ejecución del contrato para garantizar la correcta ejecución de la propuesta presentada y aprobada.
11. De ser incluidos en la propuesta, el contratista debe entregar las piezas audiovisuales producto de la estrategia digital con la grabación de la locución de las piezas, previa aprobación del supervisor del Contrato., todos estos entregables deben estar en formato FHD, sin ninguna restricción de derechos de uso.
12. Cumplir cabalmente con los plazos y características de los entregables solicitados
13. Cumplir cabalmente con los plazos informados para la prestación del servicio.
14. Expedir las garantías exigidas para la ejecución de este contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------------------|--|---------------------------------|---|---------------------|
| 80141607 | Servicio de gestión, Servicios profesionales de empresa, y Servicios Administrativos | Comercialización y distribución | Actividades de ventas y promoción de negocios | Gestión de eventos. |

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000)**, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La posible discriminación de los honorarios, IVA e impuestos será así: Honorarios de hasta **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$142.857.143)**, e IVA de hasta **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$27.142.857)**, precisando que es posible que se apliquen otros impuestos y retenciones, dependiendo de la actividad económica y el lugar de ejecución.

5.3 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Un anticipo por el valor de hasta **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.000)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (13.571.429)**, y honorarios por hasta **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (71.428.571)**, que será entregado previa presentación y aprobación de pólizas; Un segundo pago por el valor de hasta **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.000)** equivalente al 50% restante del valor del contrato, discriminado en IVA por hasta **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (13.571.429)**, y honorarios por hasta **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (71.428.571)**, que será pagado una vez se entreguen todos los Componentes de la estrategia digital presentada y se evidencie su correcto funcionamiento.

FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera; por cada requerimiento/proyecto aprobado por PORKCOLOMBIA-FNP y realizado efectivamente por el contratista, previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) Remisión firmada por el funcionario de PORKCOLOMBIA – FNP solicitante del material.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías hasta el 15 de noviembre de 2023.

5.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia con mínimo dos certificaciones, en contratos ejecutados relacionados con el objeto contractual desde el año 2015 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

PORKCOLOMBIA-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios que serán tenido en cuenta para este proceso son el económico, el creativo y la experiencia específica.

| Criterio de Evaluación | Puntaje |
|------------------------|---------|
| Factor Económico | 20 |
| Factor Creativo | 60 |
| Experiencia Específica | 20 |

7.1 Factor Económico

La oferta económica tiene un puntaje de hasta veinte (20) puntos, con la siguiente metodología:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

b. Factor creativo

Tiene un puntaje de hasta sesenta (60) puntos y se calculará de acuerdo con la propuesta que cumpla los objetivos planteados, con las especificaciones descritas en este documento y la idea creativa que mejor ayude a la ejecución del contrato.

Estos puntos se asignarán de conformidad con el comité de evaluación creativo, que se asignará en las áreas de comercialización y mercadeo, quien evaluará la creatividad de la propuesta obteniendo el puntaje total de la misma con un promedio de votos obtenidos en aspectos como innovación y adaptabilidad de la estrategia planteada por el proponente.

c. Experiencia Específica.

Tendrá un puntaje de hasta veinte (20) puntos y se calculará de acuerdo a la experiencia del proponente en proyectos que involucren el desarrollo de una estrategia digital que hayan sido ejecutados en eventos presenciales, asignándolo de mayor a menor según número de certificaciones presentadas.

La propuesta con más proyectos presentados tendrá un puntaje de 20 puntos, la siguiente tendrá un total de 18 puntos, la tercera propuesta tendrá un total de 16 puntos, y así sucesivamente se continuará con la asignación de puntajes hasta que se llegue a la puntuación equivalente a cero, o se termine de asignar el puntaje de acuerdo al número de propuestas recibidas. En caso de un empate en la entrega del número de certificaciones presentadas, se le asignará a cada oferente el mismo puntaje.

Estas certificaciones deben ser generadas por el tercero a quien se le prestó el servicio, y deben venir acompañadas de evidencia fotográfica y/o audiovisual.

7.2 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) factor creativo; 2) experiencia específica, y 3) factor económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección lrvivas@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica (factor creativo y experiencia específica).

El Proponente debe incluir en su oferta la descripción total y detallada de la estrategia digital propuesta que se va a postular, así como los aspectos que definen la diferenciación de la misma en el ámbito creativo.

El Proponente debe incluir en su oferta el resumen de los proyectos digitales desarrollados, incluyendo las fechas en las que fueron desarrollados con su respectiva certificación, y evidencia que acredite la experiencia presentada.

| #. | FECHA | PROYECTO | RESUMEN | EVIDENCIA |
|----|-------|----------|---------|-----------|
| 1 | | | | |
| n. | | | | |

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su oferta el valor total del desarrollo del objeto, según las especificaciones técnicas y las actividades detalladas en los presentes términos.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefatura de Comercialización y en su ausencia por la Subdirección de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

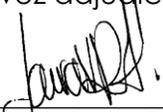
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|------------|--|
| Publicación proyecto Términos de Referencia | 27/06/2023 | Página web PORKCOLOMBIA www.PORKCOLOMBIA.co |
| Presentación de Ofertas | 30/06/2023 | Correo electrónico lrivas@porkcolombia.co Calle 37#16-52 |
| Informe de presentación de Ofertas | 04/07/2023 | Página web PORKCOLOMBIA www.porkcolombia.co |
| Subsanación | 5/07/2023 | Correo electrónico lrivas@porkcolombia.co |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 6/07/2023 | Página web PORKCOLOMBIA www.porkcolombia.co |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas | 7/07/2023 | Página web PORKCOLOMBIA www.porkcolombia.co |
| Firma del contrato | 13/07/2023 | PORKCOLOMBIA-FNP Calle 37#16-52 |
| Entrega de garantías | 13/07/2023 | PORKCOLOMBIA-FNP Carrera Calle 37#16-52 |
| Aprobación de garantías | 13/07/2023 | PORKCOLOMBIA-FNP Calle 37#16-52 |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

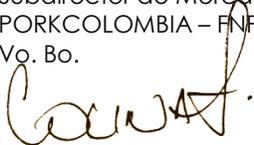
Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



LAURA RIVAS
Jefe de Comercialización
PORKCOLOMBIA – FNP



DIEGO ANDRES CORREA
Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP
Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP
PORKCOLOMBIA – FNP